



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina"**

RESOLUCIÓN N° 203/2023-CI

SALTA, 08 de junio de 2023

VISTO:

La Nota N° 0926/23, presentada por la Mst. Zimmer Sarmiento, María Del Carmen – Directora del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2765/0, mediante la cual solicita el adelanto de los fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que motiva tal solicitud la necesidad de adquirir instrumentos e insumos para llevar a cabo las actividades programadas en el Proyecto referido, adjuntando un presupuesto tentativo.

Qué Área Contable manifiesta que existen precedentes de adelanto de fondos a directores de proyectos, y que anteriormente no habiéndose estipulado el monto anual a otorgarse, se repetía el del año anterior.

Que la Comisión de Hacienda considera la solicitud de la Mst. Zimmer Sarmiento pertinente y fundamentada, por lo que aconseja hacer lugar a lo solicitado, atento al monto otorgado en el Subsidio 2022.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 054/23 de fecha 06 de junio de 2023,

LA VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Mst. Zimmer Sarmiento, María Del Carmen, DNI N° 16.000390 – Directora del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2765/0, el adelanto de los fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2023, por el monto de \$70.000 (pesos, setenta mil).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el monto de \$70.000 (pesos, setenta mil), en la dependencia

Rep
f

B/C



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**“1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina”**

RESOLUCIÓN N° 203/2023-CI

5 Ciencia y Técnica, partida 5.1.6.

ARTÍCULO 3°.- Fijar como fecha límite para la realización de gastos, el 29 de marzo del 2024.

ARTÍCULO 4°.- Fijar como fecha límite para la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022, el 30 de abril del 2024.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que los fondos otorgados quedarán sujetos a las disposiciones del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, y sus modificatorias por Res. CS N° 222/12 y Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20).

ARTÍCULO 6°.- Comunicar la presente a los Interesados y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Ing. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. BETINA SANDRA CAMPUZANO
VICEPRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA